I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001664

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2018

Cerrillos, 18 DIC. 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3122/2018; el Ordinario Nº500/1134/2018 del Departamento de Educación Municipal; los Decretos Alcaldicios N°201/1623/2018 y N°201/1624/2018; los Decretos Exento N°202/1165/2018 y N°202/1198/2018; el Ordinario N°1100/514/2018 de la Dirección de Control; la Ley N°19.880; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1623/2018, se aceptó la renuncia voluntaria de doña **Carolina Andrea Muñoz Rosales**, cuya contratación fue sancionada mediante Decreto Alcaldicio N°201/508/2018, el que contiene errores insubsanables.

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1624/2018, se contrató a **Carolina Andrea Muñoz Rosales**, para que se desempeñe como Jefe del Departamento de Educación Municipal, en reemplazo, a contar del 01 de octubre de 2018 al 28 de febrero de 2019, el que contiene errores insubsanable.

Que, por Decreto Exento N°202/1165/2018 se ordenó a cumplir funciones como Jefe Subrogante del Departamento de Educación Municipal, a la funcionaria doña Carolina Muñoz Rosales, rectificado mediante Decreto Exento N°202/1198/2018, los que contienen errores insubsanables.

Se observa que todo el proceso de nombramiento de la funcionara Carolina Muñoz Rosales como Jefe DAEM reemplazante ha sido irregular, ya que presenta vicios de procedimientos indicados en el art. 13 de la Ley N°19.880.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Alcaldicios Nº201/1623/2018 y N°201/1624/2018, por presentar vicios de procedimientos indicados en el art. 13 de la Ley N°19.880.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001664

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2018

2. Déjase sin efecto los Decretos los Decretos Exentos N°202/1165/2018 y N°202/1198/2018, por contener errores insubsanables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Funcionaria
Secretaría Municipal
Página Web.